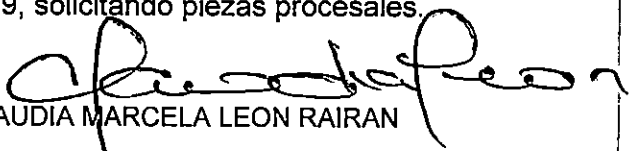


INFORME SECRETARIAL.- 10 septiembre de 2021, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 0087-2017, con oficio radicado en Porvenir, sin respuesta y oficio petitorio de la Fiscalía 379, solicitando piezas procesales.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

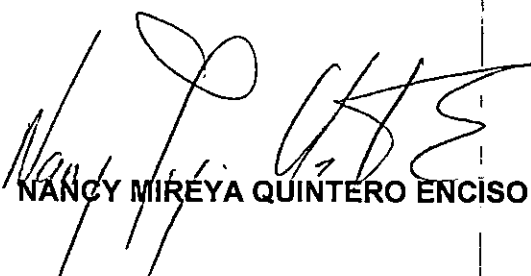
Bogotá D.C., septiembre trece (13), de dos mil veintiuno (2021).

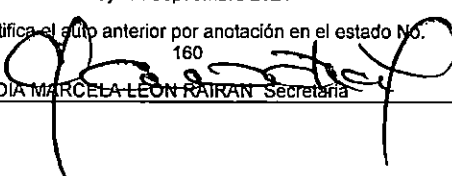
Observa el Despacho, que hasta la fecha, no se ha obtenido respuesta al oficio librado a Porvenir SA, cuyo radicado obra a folio 170 y que se ordenó en cumplimiento del auto de fecha 23 de septiembre de 2019; conforme a ello, se dispone, por secretaria librar nuevo oficio, en los mismos términos del obrante a folio 170, requiriendo respuesta al radicado de 26 de septiembre de 2019 No. 0100222102489900, so pena de imponer sanción, termino 10 días, tramite a cargo de la ejecutante (quien deberá allegar el radicado respectivo).

Continuando con el trámite, por secretaria, remítanse las piezas procesales solicitadas en el oficio 139 de radicado 110016000050201838242 proveniente de la Fiscalía 379 Delegada ante Jueces del Circuito – Unidad de Administración Publica. Aunado a lo anterior, comuníquese el estado del proceso y adjúntese las actuaciones surtidas en ejecución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
Hoy 14 septiembre 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.
160

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria